



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

MENDOZA, 22 de setiembre de 2026-

RESOLUCIÓN N° 020- F.E.

Visto el EE EX-2026-06280787-GDEMZA-FISCESTADO, caratulado: COMPRA DE BIENES DE CAPITAL PARA FISCALÍA DE ESTADO - AGOSTO 2026 - PC ESCRITORIO, y;

CONSIDERANDO:

Que en el presente expediente se tramita la adquisición de bienes informáticos para Fiscalía de Estado.

Que a orden n° 08 obra nota de pedido de la Dirección de Administración de Fiscalía de Estado, de acuerdo al requerimiento cargado en el sistema Compr.ar de orden n° 07.

Que a órdenes n° 05 y 06 se realizaron las previsiones e imputaciones presupuestarias correspondientes según comprobantes CGP-2026-06282030-GDEMZA-FISCESTADO y CGP-2026-06282117-GDEMZA-FISCESTADO.

Que se ha emitido el requerimiento de insumos del sistema COMPR.AR por 5 (cinco) computadoras de escritorio, según especificaciones técnicas necesarias y de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que a orden n° 11 obra el informe técnico de la Subdirección de Informática de Fiscalía de Estado el que concluye que: *“Entre las ofertas disponibles se destaca por conveniencia técnica la propuesta de la empresa INFOCUYO S.A. Se trata de un equipo PC INTEL, Core I5-10400 de 8GB RAM DDR4 240 GB, con sistema operativo original Windows 11 Pro OEM Spanish; características que en su conjunto resultan como producto adecuado y elegible para nuestras necesidades”*.

Que a orden n° 10 obra detalle de la orden de compra n°11501-0013-OC26 emitida en el proceso N° 10606-0004-LPU24.

Que a orden n° 12 obra el el V°B° de la Dirección General de Administración de Fiscalía de Estado y a orden n° 13 el V°B° del Sr. Fiscal de Estado.

Que a orden n° 15 obra intervención de Contaduría General de la Provincia por la que se autoriza el comprobante de compromiso definitivo n° 2026 - 115 - 428 del GEDO CGP-2026-06282030-GDEMZA-FISCESTADO, que pertenece al expediente de referencia y se le da curso a los volantes de imputación preventivo y definitivo N° 428 CUC 115 ejercicio 2026.



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

RESOLUCIÓN N° 020 - F.E.

Que a orden N° 18 la Coordinación Técnica del Comité de Información Pública expresa que no existe objeción a lo requerido en autos.

Que a orden n° 20 se ha incorporado factura de la compra y remito de la Empresa Infocuyo S.A., a orden n° 21 se incorpora el volante de inventario de bienes en su emisión definitiva (alta), mientras que a orden n° 22 obra el comprobante devengado / liquidado definitivo n° 2026 - 115 - 611 por el importe total de \$ 3.820.000,00 (Pesos Tres Millones, ochocientos veinte mil con 00/100), y a orden n° 23 obra el V° B° de la Dirección General de Administración a lo actuado a órdenes n° 20 a 22.

Que asimismo obran en el expediente de referencia el Decreto Acuerdo N° 669/15 sobre atribuciones del Fiscal de Estado; el Decreto N° 65/16 sobre medidas para hacer más eficiente el uso de los fondos públicos; y el Dictamen N° 145/16 de la Dirección de Asuntos Administrativos, que para casos análogos de compras públicas, en su parte pertinente establece que: *“la Fiscalía de Estado no se encuentra alcanzada por las limitaciones del Decreto 285/15 y normas complementarias o que lo sustituyan o lo modifiquen en el futuro, siendo el Fiscal de Estado competente para ejercer en su jurisdicción las facultades que en dicha norma le confieren al Poder Ejecutivo Provincial en el marco de su presupuesto vigente”... “; de lo expuesto surge que la presente contratación y las que en adelante surjan con las mismas características, no requieren el Visto Bueno del Gobernador a que hace referencia el art. 6 del Decreto 65/16...”*.

Por ello y de acuerdo con las facultades otorgadas a Fiscalía de Estado, con autonomía del manejo presupuestario, con las funciones administrativas que le son propias a un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por la Ley N° 728, lo dispuesto por la Ley N° 9.681 de Presupuesto Año Vigente, su Decreto Acuerdo Reglamentario N° 369/26, normas reglamentarias y complementarias, y las Leyes N° 8.706, 8.743 y sus modificatorias, y demás normativa vigente;

EL FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
RESUELVE:

Artículo 1°: - Aprobar el proceso de compra tramitado en autos, autorizar el gasto y disponer el pago a favor de la empresa INFOCUYO S.A. CUIT N° 30-70808032-9, según comprobante n° 2026-115-611 incorporado en CGP-2026-07481051-GDEMZA-FISCESTADO, por el importe total de \$ 3.820.000,00 (Pesos Tres Millones ochocientos veinte mil con 00/100), según especificaciones y antecedentes de autos.



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

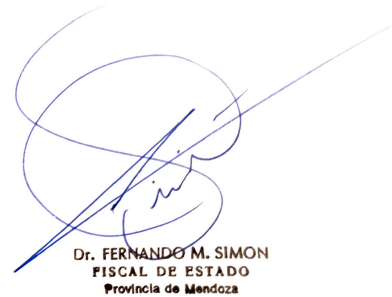
RESOLUCIÓN N° 020 - F.E.

Artículo 2°:- Autorizar a la Dirección General de Administración a realizar todos los actos útiles conforme lo dispuesto en el art. 1° de la presente resolución.

Artículo 3°:- El gasto que demanda el proceso de autos será atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a la partida: U.G.C. I96013 Eco. 51101 Fin. 0 U.G.G. I00498.

Artículo 4°:- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y archívese.

Firmado digitalmente por
SIMON Fernando Mario



Dr. FERNANDO M. SIMON
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendoza